

## ¿MÁS VALE TARDE QUE NUNCA?

SEÑOR DIRECTOR:

Últimamente, a nivel de autoridades, el dicho de "más vale tarde que nunca", se ha transformado en la línea general de trabajo.

En temas laborales, por ejemplo, los primeros dictámenes interpretativos de la Ley de 40 horas fueron publicados en el mes de febrero de este año, siendo que la norma entraba en vigor en abril. A lo que se sumó que el último y más polémico, que interpretaba la manera en que se rebajaba la primera hora, fue publicado tan solo ocho días antes de que la norma estuviera vigente. Mismo caso suce-

dió con el Reglamento que reguló las jornadas excepcionales, también modificadas por la Ley de 40 horas, que estuvo disponible recién seis días antes de que la Ley comenzara a tener efecto.

Peor aún, el Reglamento sobre los requisitos y autorizaciones de los sistemas de registro electrónico de jornada (control de asistencia de los trabajadores) fue publicado en el mes de mayo, 13 días después de que la norma ya estuviera vigente.

Lo mismo ocurrió con el Reglamento que regula las disposiciones de las investigaciones por acoso laboral y sexual, relacionadas a la implementación de la Ley Karin, que fue tomado a razón recién el pasado 2 de julio, siendo que la aplicabilidad de la norma comienza el 1 de agosto y las empresas deben modificar sus reglamentos internos para adecuarse a ella, lo que no ocurre en tres semanas.

Es válido preguntarse entonces, ¿cómo será posible implementar las modificaciones legales que se exigen, si los parámetros técnicos no están a día? ¿Cómo cumplir si no se sabe específicamente con qué cumplir?

**María José Rojas**

Asesora Legal de la **Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile (CNC)**